



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares  
Gobernador

Lcdo. José Iván Marrero, CPA  
Director

18 de octubre de 2018

**MEMORANDO GENERAL NÚM. 472-18**

**ALCALDES(AS), DIRECTORES(AS) DE FINANZAS DE LOS MUNICIPIOS**

Lcdo. José I. Marrero Rosado, CPA  
Director

**INFORMES TRIMESTRALES 2018-2019**

**BASE LEGAL**

El Artículo 7.011 (d) de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico” faculta a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a requerir cualesquiera informes sobre las operaciones fiscales de los municipios. Este regula dicha facultad como sigue:

*(d) El Alcalde rendirá a la Oficina de Gerencia Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto los informes que éste estime necesarios, dentro del término que éste disponga sobre el resultado de las operaciones fiscales durante el año fiscal, conforme al sistema uniforme de contabilidad computarizado diseñado para los municipios. Además, preparará y someterá todos aquellos informes financieros que periódica o eventualmente le requiera la Asamblea Legislativa, el Gobernador de Puerto Rico, la Oficina de Gerencia Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto o cualquier funcionario con la autoridad de ley o reglamento para requerir tales informes a los municipios.*





## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Asimismo, la Sección 10(1) del Capítulo II, del **Reglamento para la Administración Municipal de 2016**, Reglamento Número 8873, el cual continúa en vigor conforme la Sección 54 de la Ley 81-2017, dispone lo siguiente:

*“(1) El Director de Finanzas realizará revisiones trimestrales de la distribución y gastos presupuestarios. Como parte de dicha revisión, el Director de Finanzas someterá el Informe de Ingresos Estimados y Actuales, el Informe de Presupuesto, Gastos y Obligaciones y el Informe de Revisiones de Presupuesto del Fondo 01 (General) con sus hallazgos y observaciones al Alcalde, al Auditor Interno y al Comisionado. Estos Informes serán enviados al Comisionado en una hoja de cálculos electrónicos, texto o en formato digital “Searchable” (OCR), diez (10) días calendarios después de finalizado el trimestre y al correo electrónico designado por la OCAM o en CD. Los mismos tienen que ser certificados como correctos por el Director de Finanzas. De enviar los informes sin la certificación requerida, no serán evaluados ni considerados como recibidos en nuestra Oficina.”*

### APLICABILIDAD

Las disposiciones contenidas en este Memorando General serán aplicables a todos los Municipios de Puerto Rico.

### DISPOSICIONES NORMATIVAS

Conforme las disposiciones citadas, **requerimos remita ante nuestra Oficina el Informe de Revisiones Contabilizadas del Fondo 01, y una certificación del Director de Finanzas indicando que los datos incluidos son correctos.** De enviar los informes sin la certificación requerida, no serán evaluados ni considerados como recibidos en nuestra Oficina.

Las fechas de vencimiento de los Informes Trimestrales para el año fiscal 2018-2019, serán las siguientes:

Trimestre	Fecha de Radicación
julio a septiembre	10 de octubre 2018
octubre a diciembre	10 de enero 2019
enero a marzo	10 de abril 2019
abril a junio	10 de julio 2019



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Con respecto al Informe del cuarto trimestre que finalizó el 30 de junio de 2018, este venció el **10 de julio de 2018**. Por ello, aquellos municipios que no hayan enviado dicho Informe, deberán remitirlo a nuestra Oficina inmediatamente.

Todos los informes deberán enviarse a nuestra Oficina en formato electrónico a través del correo electrónico: [presupuestomunicipal@ogp.pr.gov](mailto:presupuestomunicipal@ogp.pr.gov) en o antes de las fechas establecidas, incluyendo el cuarto trimestre que finalizó el **30 de junio de 2018**.

De requerir asistencia técnica, favor de comunicarse al Área de Gerencia Municipal de nuestra Oficina, o solicitarla por escrito a través del correo electrónico provisto.